Municipalidad de Itá
Ciudad del Cántaro y la Miel
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 02/2016, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO - RAMALES - POSTA GAONA - LAS PIEDRAS (COSTA'I)" I. D.: 314057.-

A: ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO, INTENDENTA MUNICIPAL
DE: COMITE DE EVALUACIÓN DE LA LCD No. 02/2016
FECHA: 19 DE JULIO DE 2016

Sra. Intendenta Municipal

Nos dirigimos a usted, a fin de elevar el informe de evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 02/2016, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO - RAMALES - POSTA GAONA - LAS PIEDRAS (COSTA'I)" I. D.: 314057.**----------

Al respecto cabe mencionar que este Comité de Evaluación ha recibido de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itá, el acta de apertura de fecha 18 de julio del corriente año, los sobres correspondientes a las ofertas de la Firmas **G & A CONSTRUCCIONES - RUC 4704481-0, ROSALINO GUANEZ CONSTRUCCIONES EN GENERAL - RUC 1533288-8 y RG CONSTRUCCIONES - RUC 4221057-7** y las documentaciones respectivas relacionadas a la apertura de sobres ofertas propios del llamado.----------

I. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Pliego de Bases y condiciones, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como Cuadro N° 1.----------

CUADRO N° 1

DOCUMENTACIONES LEGALES	G & A CONSTRUCCIONES	ROSALINO GUANEZ CONSTRUCCIONES EN GENERAL	RG CONSTRUCCIONES
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	SIPE
Fotocopia simple de Cédula tributaria RUC	CUMPLE	CUMPLE	SIPE
Poder suficiente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Derecho de los Menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que todas las Firmas han suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial, en relación a la observación que consta en el acta de apertura formulada por el Señor Juan Carlos Alarcón Gavilán en representación de la Firma RG CONSTRUCCIONES de que la oferta de ROSALINO GUANEZ CONSTRUCCIONES EN GENERAL la misma presento patente municipal vencido, este Comité pudo constatar que la Factura No. 0268163 de la Municipalidad de Itá con fecha de emisión 18/06/2016 corresponde a la APERTURA DE PATENTE COMERCIAL y el periodo abonado corresponde al primer semestre PATENTE No. 3242 que a la fecha de apertura de sobres ofertas la misma se halla con total validez, teniendo en cuenta lo que prescribe la **Ley 620/76 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO PARA LAS MUNICIPALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS",** que en su Art. 6°. dice; ***El cincuenta por ciento del impuesto anual de patente se pagará cada semestre, en enero por el primer semestre y por el segundo semestre en julio. En los casos de apertura de negocio la patente se abonará por el semestre correspondiente a la apertura.***----------

Con referencia a la observación a la Empresa **G & A CONSTRUCCIONES,** que no presento las especificaciones técnicas de la obra, este Comité de Evaluación ha comprobado que las Especificaciones Técnicas se hallan plenamente a fojas 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis) y 7 (siete) de la Carpeta de Oferta presentada por la Firma **G & A CONSTRUCCIONES.**----------

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

LOTE 1

CUADRO No. 2		
N°	FIRMAS	MONTO
1	ROSALINO GUANEZ CONSTRUCCIONES EN GENERAL	65.726.600
2	G & A CONSTRUCCIONES	NO COTIZA
3	RG CONSTRUCCIONES	NO COTIZA

LOTE 2

CUADRO No. 2.1		
N°	FIRMAS	MONTO
1	ROSALINO GUANEZ CONSTRUCCIONES EN GENERAL	46.920.000
2	G & A CONSTRUCCIONES	54.040.000
3	RG CONSTRUCCIONES	56.000.000

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se observa que la Firma **ROSALINO GUANEZ CONSTRUCCIONES EN GENERAL - RUC 1533288-8** representado por el Señor ROSALINO GUANEZ presenta una

oferta económica ventajosa y que se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación. Se procedió así mismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica y financiera para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

III) CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

La Ley 2051/03 en su Art. 40 inc. a) y b) indica; "***PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR. No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados...;".***----------

Que, en concordancia con lo señalado precedentemente se puede comprobar que a fojas 9 (nueve) de la carpeta de oferta de la Firma **ROSALINO GUANEZ CONSTRUCCIONES EN GENERAL RUC 1533288-8** la Declaración Jurada de no encontraste comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de Ley 2051/03.----------

Que, en este sentido este comité de evaluación solicito a la Dirección de Recursos Humanos de este Institución Municipal el listado de funcionarios de los últimos 6 (seis) meses pudiéndose constatar que ninguno de ellos/as se hallan comprendidos en los presupuestos del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, de igual modo se pudo verificar a través de medios disponibles de la Secretaria de la Función Pública que el oferente y sus representantes no se hallan individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PUBLICA".----------

IV) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2016, según el Objeto de Gasto 520 30 003 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Contratación Directa N° 02/2016, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

V) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité **CONCLUYE,** en RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa **N° 02/2015, para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO - RAMALES - POSTA GAONA - LAS PIEDRAS (COSTA'I)" I. D.: 314057 Lote 1 y Lote 2 a la firma ROSALINO GUANEZ CONSTRUCCIONES EN GENERAL - RUC 1533288-8** representado por el Señor ROSALINO GUANEZ, **por un valor máximo de Gs. 65.726.600 (GUARANÍES SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS) y Gs. 46.920.000 (CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL)** respectivamente, conforme lo instituye la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso c).**----------

Itá, 19 de julio de 2016

ADRIANA GONZALEZ DELGADO
Directora de Obras

PROF. B. ESTER VERA RUIZ DIAZ
Directora de Administración y Finanzas

ABOG. ATILIO MARTIN AQUINO T.
Encargado de UOC